

ADELANTE

SEMANARIO DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES LOCALES Y PROVINCIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Un trimestre. 6rs.
 Un semestre. 11
 Un año. 20

Pago adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.
 Librería de D. Sebastian Cerezo,
 Isla de la Roca, núm. 11.—La cor-
 respondencia se dirigirá al Direc-
 tor; Plaza de la Verdura, núm. 66.

No se devuelven los originales.

CUESTION DE BENEFICENCIA.

III.

Ni tampoco consta de actas capitulares, que el Cabildo haya tomado acuerdo en 1870, para reclamar en el Ministerio de Gobernacion los bienes y documentos de 39 Memorias por haberse incautado de ellos la Junta revolucionaria del año de 1854. Y sin embargo resulta de documentos oficiales procedentes de la Direccion general de Beneficencia y del Gobierno civil de la provincia, que los Señores Dean y Secretario del Cabildo no tuvieron reparo en consignar con su firma tan inexacto como infundado aserto, añadiendo además haberse entregado á la referida Junta así las existencias todas, como las cuentas de administracion y las listas de parientes que recibian dotes.

Si los autores de tales escritos los hubieran consultado con el Cabildo, no habrian incurrido en tan lamentables errores, ni dado lugar á las controversias, que con tal motivo se suscitaron entre los Ministerios de la Gobernacion y de Hacienda y sus respectivos subalternos administrados de patronatos y jefe económico de la provincia, controversias que en último resultado han perjudicado notablemente á la Beneficencia. Porque existiendo en aquella época cuatro Capitulares por lo menos que tenian conocimiento de lo ocurrido con la Junta provisional del Gobierno formada en esta ciudad á consecuencia de los acontecimientos políticos de 1854, habrian restablecido la verdad de los hechos, y evitado se hicieran injustos é infundados cargos á personas respetables, que acudieron al llamamiento de sus conciudadanos para la conservacion del orden hallándose la Nación sin gobierno central.

No es cierto que la Junta hubiera tomado ni un sólo céntimo de las existencias de Memorias. He tenido á la vista documentos que conserva uno de sus dignos individuos, que comprueba la inexactitud de los asertos de los Señores Dean y Secretario. He aquí la historia: El Gobernador de la provincia en 16 de Marzo de 1850 elevó al Ministerio de comercio, instruccion y obras públicas, el expediente formado por la Junta investigadora, en virtud de Real orden de 12 de Marzo de 1849 para la aplicacion al ramo de instruccion pública de varias Memorias que administraba el Cabildo, y no habiendo tenido resolucion el expediente en el Ministerio, se la dió la Junta de Gobierno, decretando la aplicacion, y que se hiciera saber al Cabildo. En consecuencia se levantó acta en 4.º de Agosto en la contaduría de éste, que firmaron los representantes de la Junta con los Sres. Dean, Arcipreste y cinco capitulares más, haciendo constar que los citados representantes recibian 39 cuentas parciales de las Memorias correspondientes al año de 1853, y además un resumen general de los alcances que resultan en pró y en contra de las mismas Memorias, y dos llaves del arcá de caudales, quedando la otra tercera llave en poder del Sr. Dean, y protestándose el acto por los Sres. Capitulares, para que en ningún caso pueda perjudicar á los derechos del patrono, y salvar en todo punto la responsabilidad que pudieran tener los acreedores á las dotaciones. La Junta pasó al Sr. Rector de la Universidad literaria las llaves y documentos, que sus representantes recibieron en la contaduría del Cabildo, y habiendo éste

acudido al Gobierno de la Nación después de constituido, obtuvo Real orden en 2 de Octubre, que á instancia del mismo comunicó al Rector el Gobernador de la provincia, mandando devolver las llaves y documentos que en el Rectorado habia depositado la Junta; y así tuvo efecto recibiendo todo con las formalidades debidas la persona designada por el Cabildo.

No es debido, pues, á la Junta provisional de Gobierno de 1854 el que se haya privado al Cabildo de los bienes de Memorias de su patronazgo, y con sólo haberse tomado la molestia de revisar el libro de acuerdos, habrian hallado la verdad los Sres. Dean y Secretario, y presentando los hechos como en si eran al Ministerio de la Gobernacion y al Gobernador de la provincia habrian dado al negocio el curso y tramitacion conveniente, para conseguir que en cumplimiento de las leyes de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, y de diferentes ordenes de las Direcciones de contabilidad y de venta de bienes nacionales y hasta decreto del Gobierno provisional de 1868, siguiera administrando el patrono los bienes, mientras no hicieran constar los compradores ó redimientes haber hecho en Tesorería el pago del primer plazo.

Habrian visto en dicho libro que la Junta provincial de ventas acordó en Setiembre de 1855, «que no acreditando el Cabildo la naturaleza ó clase de cada uno de los establecimientos piosos que administra, para que se conozca debidamente si se hallan ó no exceptuados de la incautacion por el Estado, y á fin de evitar los perjuicios que á este pudieran inferirse, se provenga á la corporacion ordene al administrador se abstenga de recaudar renta alguna, y que así las corrientes como las atrasadas ingresen en poder del comisionado de bienes nacionales y sus subalternos, sin perjuicio de lo que en su dia resulte de los expedientes de excepcion que proceda instruir, entregando al comisionado y sus delegados los libros de administracion, arriendos, títulos de pertenencia y demás documentos que sean necesarios para justificar los bienes y rentas de los establecimientos, así como el carácter ó clase de cada uno de ellos.»

Habrian visto asimismo, que el Cabildo en 1856 solicitó del Ministerio de Hacienda la devolucion de bienes y rentas de Memorias, y que pasada la instancia á la Direccion de ventas mandó se formara expediente con arreglo al artículo 100 de la instruccion, manifestando la Junta provincial estar ya formando el expediente con intervencion del Fiscal de Hacienda, faltando tan solo para ultimarle que el Cabildo remitiera certificacion expresiva de las personas á quienes se hubiera hecho adjudicacion, y si lo fué en concepto de pobres huérfanos ó en el de parientes de los fundadores.

Seguramente que hubiera sido muy diferente el resultado de las gestiones en el Ministerio de la Gobernacion, si en lugar de imputar á la Junta de Gobierno de 1854 hechos de todo punto gratuitos, se hubiera demostrado la manifiesta infraccion por parte de la Junta provincial de ventas y Direccion general del ramo de la ley é instruccion de 1855, la de Julio de 1856 y demás disposiciones de las oficinas superiores de Hacienda, que tan solo declaraban en venta los bienes de beneficencia, respetando la administracion de ellos en las personas ó corporaciones que las estuviesen poseyendo ó

usufructuando, sin que entre ellas se encuentre ninguna que prevenga ese expediente de excepcion que invocaron la Junta provincial y Direccion de ventas. La ley de 2 de Setiembre de 1841 está bien esplicita y terminante, declara exceptuados de la incorporacion al Estado los bienes de beneficencia, y sólo manda formar inventario de los del Clero, fabricas y cofradías. Ni en este inventario ni en los que tuvieron lugar el año de 1845 para la devolucion al Clero de los bienes no vendidos, y el de 1860 para la permutacion convenida con la Santa Sede, figuraban los de Memorias de patronazgo del Cabildo; los poseía y usufructuaba como de beneficencia, y por tanto la ley de 1855 no exigía otra obligacion que la de que el administrador presentara relacion de bienes, y en su virtud se incluian en los inventarios de beneficencia para ser puestos en venta cumpliendo este requisito prevenido en el art. 93 de la instruccion; no habia formacion de expediente alguno, ni facultades en la Junta de ventas para quitar al patrono la administracion y recaudacion de rentas encomendándola al comisionado de bienes nacionales. La comision de éste se limitaba á los declarados de la Nación por la ley de 1841, pero no á los exceptuados por ella.

No puede por tanto explicarse como los firmantes de los escritos, que entrambos se engalanan con grado académico en la facultad de derecho, y el uno en su calidad de prebendado de oficio para ilustrar al Cabildo en las cuestiones de derecho, tenian obligacion de estudiar el que regia sobre la materia, ignoraban el que tenia el patrono y habian atropellado las oficinas de Hacienda. Precisamente obedecia á algun fin que no me es dado penetrar, desentenderse de la arbitrariedad de la Junta de ventas, y lanzar á la provisional de gobierno la acusacion de que se habia apoderado de bienes y documentos y hasta de las existencias. Ya habrán podido convencerse los lectores del ADELANTE de la prudente y digna conducta de los representantes de esta Junta, que se limitó á recortar los fondos custodiados, en arcas, proceder á su intervencion, asegurándolos con recoger unas llaves y dejar la otra en poder del Dean, y pasar al Rectorado los efectos recogidos. Halló fondos de Memorias en cantidad de 17.785, y no dispuso nada acerca de ellos, en arcas quedaron, hasta que el Gobierno de Madrid mandó fueran devueltos al Cabildo los papeles y llaves depositados en el Rectorado.

Ni de actas consta que se hayan puesto en conocimiento del Cabildo las resoluciones de la Junta de ventas en 1873 comunicadas oficialmente por dos distintos conductos la administracion económica de la provincia y la Direccion general de Beneficencia. Y sin embargo, en la seccion de propiedades y derechos del Estado, y en el Gobierno de la provincia están las contestaciones que se dieron acusando recibo. De suerte que hace siete años que las oficinas centrales de Hacienda tienen reconocida la injusticia que se cometió en desposeer en 1855 al patrono de la administracion de bienes de Memorias, é hicieron la declaracion de que estos bienes son de beneficencia y como tales han de venderse y en su equivalencia omitirse inscripciones, inscripciones á favor de las personas dando conocimiento de la resolucion al Ministerio de la Gobernacion atendido el carácter benéfico de las fundaciones, y en tan largo tiempo no se ha dado al Cabildo

noticia oficial ni de la resolucion de la Junta de ventas, ni de lo prevenido en su virtud por la Direccion de Beneficencia ni de la contestacion que dió el Dean al Gobierno de provincia, que comunicó al prelado de la Diócesis en 28 de Julio de 1874 lo determinado por la Direccion, no pudiendo por tanto hacerse á la corporacion cargo alguno por no haberse dado cumplimiento á lo dispuesto por este centro. Porque el Cabildo es un cuerpo deliberante compuesto de 48 individuos con igual voz y voto todos, que celebra sesiones ordinarias ó extraordinarias segun los casos, formándose de ellas las correspondientes actas autorizadas por el Presidente, Vice-Presidente y Secretario, sin que al Dean competan mas facultades que las de presidir las sesiones sino asistiera el Prelado, hacer ejecutar los acuerdos de la corporacion y velar por la observacion de las leyes y Reglamentos.

ANTONIO FELIX GARCIA
 (Se continuará).

RISUM TENEATIS AMICI?

Así decía Ovidio Nason con todas sus náricas y así digo yo y dirá cualquiera, aunque sea chato, que lea el artículo que suscribe *Un Español*, y que ha publicado *«El Domingueró»* de Ciudad-Rodrigo el día 6 del corriente. ¡Qué descansado se habrá quedado el padre que le engendró! Recomendamos el artículo al Doctor Garrido como panacea para los padecimientos del hipocóndrio y vamos á cuentas, sin bilis.

La bilis! ¡Quién la tuviera! Biliosos fueron Alejandro, César, Bruto, Pedro el Grande, Mahoma, Richelieu, Napoleón y el General Prim, y según doctos fisiólogos é higienistas en el temperamento bilioso es en el que se presenta mayor número de esos varones que han asombrado al mundo. Biliosa era también Madama Staël. Basta de biliosos y prosigamos; pero ante todo descartemos de estos dime y diretes al ADELANTE, cuya exculpacion es notoria, porque notoria es su conducta en materia de Ferro-carril, limitada á dar generosa hospitalidad en sus columnas á las distintas y legítimas manifestaciones de la opinion.

Un «soi-disant» Español que parece ingerto en Portugués por lo muy finchado que se viene, empuña la palmeta cual otro Aristarco, se encara con el «Amateur» que publicó un artículo en el ADELANTE del día 30 del pasado Mayo, y cierra con el dición: «altó ahí, seor guapo, que yo soy español y usted me parece extranjero por los refranes que ensarta y por que no considera ya fuerte la plaza que lo fué y resistió el fuego de las baterías francesas en la gloriosa guerra de la Independencia.

Cosas tenedes el Cid... ¡Eso le dices al que nació casi casi en las cumbres del Arapil, el Waterloo español, que divisa desde sus ventanas y que tantas veces ha contemplado y saludado con patriótico entusiasmo!

Guárdese usted en el baul de la vejez del azul que yo no tengo de extranjero... ni la vejez; y en cuanto á amor patrio después se servirá V. contestar á una pregunta que pienso hacerle. Señor Español.

¿Qué tiene que ver lo que fué con lo que

ya no es, como no sea para reconocerlo y procurar que lo vuelva a ser? Pues qué, no se rindieron a su gran pesadumbre las torres de la famosa Italia, aquellas torres que según Rioja *desprecio al aire fueron?* Y que se diga, en verdad, «aquí fue Italia, aquí fue Troya.» ¿puede implicar jamás la idea de que no se reconozca su fama histórica? Quiérase ha ocupado de Ciudad-Rodrigo históricamente? Quién se ha *metido* (1) con él bajo este aspecto? Quién podrá decir, sin estar *chiflado*, que se amengua la gloria del ilustre Mirobrigense que compuso «El Murciélagos alevoso» porque se niegue *chispa ó ingenio* al sanguíneo, nervioso ó linfático autor del artículo suscrita por «Un Español»? Quién ha pretendido siquiera, ni se ha opuesto a que el Ferro-carril de la Beira Alta salude las históricas murallas? Lo que se ha pretendido y se pretende, aunque sin fruto, y esto lo hemos confesado y confesamos paladinamente, es oponerse á torpes é injustificados egoísmos que perjudican sin beneficio para la histórica plaza á partidos tan dignos de consideración como el que más. A lo que se opone este desdichado Amateur y con él la inmensa mayoría de la provincia es á que se construyan ciento treinta y pico (kilómetros) de Ferro-carril para el privilegiado y casi exclusivo uso de Ciudad-Rodrigo y sus vecinos los portugueses. ¿Qué alega Ciudad-Rodrigo para tamaño privilegio? Su importancia histórica, que nadie le niega ni le ha negado, y que por sí sola no es bastante á justificar sus pretensiones. Hay que tener en cuenta en mucho su presente, y para juzgar de él basta no ignorar lo que por lo visto solo el «Español» ignora, el alcance que la ciencia moderna de *matar* ha dado á las balas de los cañones prusianos. Mas ¿á qué cansarse si basta una pregunta para conclusión?

En quién reside el patriotismo que el «Español» niega al «Amateur», para adjudicárselo á sí propio con la mayor modestia y longanidad, en quien combate á una sociedad extrajera que proyecta negocios que perjudican los intereses de una parte importante del territorio español, ó en quien se dice «Español» y por un egoísmo funesto y sin ejemplo apoya las absurdas pretensiones de dicha Sociedad confesando que á ella le ligan vínculos de gratitud?

Responda el sentido común, y Señor «Español», que usted descansa de la fatiga y otra vez no se canse en vano, que *les faits sont les mâles, et les paroles sont les femelles* ó lo que es lo mismo «obras son amores y no buenas razones» suponiendo (que es mucho suponer) que sean buenas las *ostentadas* por el articulista que se firma «Un Español» y que no ha demostrado serlo tanto como el que se suscribe.

UN AMATEUR.

SUPERSTICIONES POPULARES.

ÚLTIMAS PALABRAS DE LOS MORIBUNDOS; EMPLAZAMIENTOS.

(Continuación) Siempre creyeron los antiguos que las palabras de los moribundos tenían algo de misterioso y profético. Cuando Virgilio nos representa á Dido próxima á morir, la hace predecir la suerte de los Cartagineses y Romanos.

«Vas á fundar el trono que te depara el destino, y yo, yo te declaro eterna guerra; mi pueblo heredará tu odio hácia tí, y en tu horror hácia mí se inspirará el tuyo. Que nuestros pueblos, rivales sobre la tierra y sobre las aguas, espanten el mundo con sus luchas; que, para destruirse mejor, atraviesen los mares; que no puedan habitar juntos el universo; que un mismo furor les devore sin tregua; que después de haberse apaci-

(1) Esta frase que tomamos del articulista mirobrigense no es muy culta que digamos, pero... allá vá.

guado vuelva á renacer; que violen entre sí la fé de los tratados así como también los más santos y respetables derechos; que excitados por mis gritos, juren desde la cuna los hijos de Cartago vengar mi ultraje; ¡ojalá que al morir mis últimos sucesores puedan aun ser mis vengadores respecto de sus últimos nietos!»

Estas ideas se han conservado mucho tiempo entre nosotros, y muchas gentes tímidas y religiosas abrigan la persuasión de que en el instante de la muerte los velos del porvenir comienzan á entreabrirse para nosotros. Se citan algunos casos que apoyan estas creencias. Fernando IV de Castilla fué citado para que compareciese ante Dios á los treinta días, y, con efecto, murió el día 30, lo que le hizo dar el nombre de *emplazado*. Juan Hus, cuyo verdadero nombre era *Jaus*, condenado por el Consejo de Constanza, después de subir á la hoguera, alzó la voz, y aludiendo á su nombre, que, en Aleman, significa *una oca*, gritó que iba á quemarse una oca, pero que de sus cenizas nacería una cigüeña, que predicaría la verdad, más alto que él, y á la que no se podría hacer callar. Nada más célebre que el emplazamiento del Papa Clemente V, y de Felipe el Hermoso por el gran maestro de los Templarios. Se pretende que Santiago de Molay les citó ante Dios dentro del año, y que efectivamente murieron en este intervalo. «He leído, dice M. Mézeray, que el gran maestro, que no tenía libre más que la lengua, casi sofocado por el humo, gritó en alta voz: «Clemente, juez inicuo, cruel verdugo, te emplazo para que comparezcas dentro de cuarenta días ante el tribunal del Juez supremo.»

La verdad es que el gran maestro fué quemado en 1312, que con efecto murió el Papa en este año, pero que Felipe el Hermoso no murió hasta el 1314. Por otra parte, este hecho no está apoyado en ningún monumento auténtico, y no hablan de él los historiadores más dignos de crédito. La predicción de Juan Hus nada tiene de sorprendente; así puede aplicarse á Calvino como á Lutero, y no referirse á nadie. En la época del Concilio de Constanza, estaba amenazada la Iglesia de una revolución próxima, y podía preverse, sin ser profeta, que los errores de la Corte de Roma llevarían necesariamente á una reforma.

En cuanto á Fernando IV, es muy cierto que habiendo ordenado injustamente este príncipe la muerte de los hermanos Carvajal, á quienes se imputaba la muerte de un hidalgo, estos dos infortunados le emplazaron para que compareciese ante Dios en treinta días, realizándose á la letra la cita; pero hay que conceder que la salud del príncipe estaba muy quebrantada; que continuaba, á pesar del aniquilamiento de sus fuerzas, entregándose sin descanso á los placeres de la mesa; y que fácilmente podía preverse que no tendría un mes de vida. Posible es también que la inquietud, el temor, la impresión que en él hizo la amenaza de los Carvajal, acelerase su fin, que ya estaba muy próximo.

Indudablemente sería de apetecer que el juez inicuo que condena á un inocente fuese contenido por el temor de un pronto castigo; que sus víctimas pudiesen mostrarle la espada de la justicia eterna suspendida sobre su cabeza: sería un gran ejemplo el de las venganzas del cielo; pero no es en la tierra donde el cielo juzga. Si quisiese proteger aquí á la inocencia oprimida, haría morir al Juez inicuo antes de que hubiese consumado su crimen.

Canto de la cigüeña: voz de las sirenas.

Nada más frágil que las reputaciones: hay voz más célebre que la de las sirenas? ¿Qué canto más alabado que el de la cigüeña? Los griegos habían hecho de ella el pájaro favorito de Apolo, del dios de la armonía. Se lee en Platon que Orfeo fué transformado en cigüeña á causa de la belleza de sus cánticos y de su gusto por la melodía. Sócrates, viendo á sus ami-

gos llorar á su alrededor, les recriminaba el que le atribuyesen menos valor que á una cigüeña, que, próxima á la muerte, manifiesta con su canto su alegría de ir á unirse con Apolo y las Musas, de las que es ministro y favorito. El *canto de la cigüeña* se ha hecho proverbial, y cuando la admiración pública quiso conceder un homenaje honroso al autor del *Telemaco* le dió el sobrenombre de *cigüeña de cambrái*.

Siempre que un error es adoptado por hombres de genio que le consagran en obras inmortales, es muy difícil desvanecerlo. Ovidio, Virgilio, Ciceron, Propertio, han aplaudido los melodiosos acordes de la cigüeña, y, sin embargo, ya era sabido en su tiempo, que la cigüeña no cantaba. Plinio lo reconoce expresamente cuando dice: «se habla de los melancólicos cantos de la cigüeña en el momento de su muerte: es una preocupación desmentida por la experiencia.»

Las observaciones de los modernos han confirmado las de Plinio. Desde hace mucho tiempo se han observado las cigüeñas. No hay gran señor ni particular rico que no se complazca en alimentarlas en los fosos de su castillo, ó en verlas nadar en los estanques de sus jardines; pero nadie ha tenido el placer de oírlas cantar, y esa voz, cuya armonía se celebra no produce más que sonidos sordos, sofocados y silbantes, que están bastante lejos de encantar al oído.

Lo que ha podido inducir á error á algunos naturalistas, es la organización especial del pecho y de la garganta de la cigüeña. En ella, la traquea-arteria es más larga que el estómago; no sube directamente; forma, en la capacidad del pecho, sinuosidades, y desciende á una celdilla del esternon de donde sube serpenteando. Esto haría creer que está destinada á producir armoniosas modulaciones; pero esta conformación es común al pelícano y la grulla que no cantan; y se piensa con razón que su objeto es facilitar los movimientos ondulados del cuello, y procurar á la cigüeña los medios de tener la cabeza largo tiempo sumergida en el agua conservándola una porción mayor de aire. Además, la conformación de su pico no anuncia que esté destinada á distinguirse en el arte de los orfeos. No se conocen cantos graciosos salidos de un pico largo, abierto y aplanado.

Tomás Bartholin ha querido justificar á los antiguos, y reintegrar á la cigüeña en sus privilegios: por de pronto observa que hombres como Sócrates, Platon, Ovidio y Virgilio no han podido dejarse sorprender con un hecho tan fácil de comprobar; que es imposible que todos los pueblos hayan atribuido á la cigüeña una voz melodiosa, sino ha cantado nunca; que puede sospecharse que no canta sino en ciertas circunstancias, y que nunca se ha tropezado con el momento oportuno. Cita el testimonio de uno de sus amigos que, habiendo herido mortalmente á una cigüeña en medio de sus compañeras, las vió claramente voltear á su alrededor y apresurarse á socorrerla: al mismo tiempo lanzaban á los aires cánticos dulces y armoniosos, cual si hubiesen querido entonar un himno fúnebre y celebrar sus funerales. Pero esta narración parece una novela.

Si es cierto que la cigüeña doméstica no canta, no acontece lo mismo respecto de la salvaje. Es constante que ha conservado la facultad de expresar sus pasiones por acentos modulados. Canta en el amor, en la cólera, en la ternura; pero sus cantos están lejos de responder á las magníficas ideas dadas por los antiguos. No tienen sino un grito agudo, muy poco agradable, y son insensibles á los encantos de los más dulces instrumentos de música. Hay errores dulces y seductores. La cigüeña es un pájaro tan hermoso; la blancura de su plumaje, es un emblema tan amable, que, aun cuando no cante, se le verá siempre con interés para servir de pedestal al busto de Fenelon.

En cuanto á las sirenas, parece ser que la especie se ha perdido por completo; los mismos antiguos no están conformes

con la figura de estas ancianas virtuosas. Los unos las suponen una cabeza de mujer y cuerpo de pájaro; otros, cuerpo de mujer y cola de pescado: por eso aquellas habitan los aires, y estas las aguas. Homero y todos los poetas han aplaudido el canto de las sirenas, y uno de los mejores rasgos de la prudencia de Ulises fué saber resistir el encanto de sus voces y la seducción de sus canciones. Estas brillantes fabulas han sido sustituidas por más exactas investigaciones; se les ha sustituido con observaciones más fieles á la verdad, pero menos queridas á la imaginación.

Nada de sirenas, nada de canciones voluptuosas que encadenaban á los héroes y los hacían olvidar el amor de su gloria. Las sirenas no se encuentran más que en nuestros teatros.

AGRICULTURA.

MERCADOS.

Salamanca.—Parece notamos en nuestro mercado, algo más calmadas las altas aspiraciones de los tenedores de trigos; pues después de no querer ceder á menos de 51 rs. fanega que anotábamos en nuestra revista anterior, con cuyas exigencias las operaciones quedaban limitadas ó lo sumamente preciso para el consumo; hoy podemos participar á nuestros lectores que ha iniciado la baja una partida de 700 fanegas vendidas á 50 rs., y á cuyo precio se han cedido hasta 2.000 fanegas.

Centeno, sino tanto como la semana anterior, ha estado algo solicitado, si bien con tendencias á la baja.—En la cebada también se ha operado alguna baja; en su virtud hoy podemos dar como precios corrientes los siguientes: Trigo 50 rs. fanega.—Centeno de 35 1/2 á 36 y Cebada 24.

Sequeros.—El mes de Junio ha principiado con una temperatura de 25° y un cielo despejado que rápidamente hace adelantar la vegetación de todas las plantas que estaban áridas de calor, haciendo concebir mejores resultados de los que se creía en la 1.ª quincena de Mayo respecto á los cereales y legumbres, pues los viñedos, aunque algun tanto mejorados, como brotaron mal y nacieron pocas uvas rendirán poco, aun cuando las condiciones más favorables contribuyan á su floración y crecimiento.

Con la cooperación de nuestro tan digno como celoso y amante de su país, Diputado provincial, D. Francisco Rodríguez Prieto, y prestación de los pueblos de Aldeanueva de la Sierra, Cilleros, Bastida, Cereceda, Arroyo muerto, San Martín del Castañar, Casis del Conde, Villanueva del Conde, Garcibuey y éste se está arreglando el camino que desde aquí va á Tamames hasta el 1.º de los pueblos citados, con el objeto de que puedan transitar carros y poder dar salida con más facilidad á los vinos, principal, aunque reducida, riqueza de esta Sierra que, si en el presente año hubiera tenido carácter hasta la Capital, los habría vendido á un precio más alto y se habrían dado á conocer en el extranjero.

Los precios de los principales artículos son: Trigo, 24'25 pesetas el hectolitro.—Centeno, 18 id. id.—Cebada, 13'5 id. id.—Garbanzos, 54 id. id.—Alvías, 36 id. id.—Carné de vaca, 0'82 pesetas el kilogramo.—Tocino, 1'62 id. id.—Patatas, 0'10 id. id.—Vino, 1'62 pesetas el decalitro.—Aceite, 8'25 id. id.—Aguardiente de 20°, 6'50 id. id.—Vicente Rodríguez Martín.

Cantalapiedra.—Con el calor de los días pasados, el campo se ha reanimado y el trigo, sobre todo, está en condiciones de reparar la pérdida que se creyó había de tener con las excesivas humedades: es cuestión de que el grano sea ó no bueno. Se presentan tardias las operaciones de verano; circunstancia que viene á fa-

nocean a los labradores, pues de esta suerte se podrán hacer los barbechos que se encuentran muy atrasados. La cebada segun indiqué en mis anteriores, está en medianas condiciones, y al decir de los labradores, se contentarían con cojer cosecha para cubrir las necesidades del consumo de sus ganados. Regulares los centenos, buenas las algarrobas y medianos—se puede decir malos—y sembrados de guisantes y garbanzos, los sembrados de guisantes y garbanzos, estos últimos sobre todo.

El mercado en completa paralización, cotizándose el poco trigo que se vende a 50 rs. las 94 libras.—Paradinas.

CRÓNICA.

Las Escuelas en construccion de Cantalapedra, con casas para los profesores y Salon de Sesiones y juzgado Municipal adelantan de una manera que hace presumir que en el próximo verano quedará este pueblo dotado convenientemente de locales para la Instruccion y representacion de sus intereses locales.

Algunos feligreses de la parroquia de Santa Maria de los Caballeros se lamentaban estos dias de la determinacion que segun parece ha tomado la autoridad eclesiástica, cediendo dicha parroquia al convento de Adoratrices que en la antigua plaza de toros piensan establecerse. Se nos aseguraba tambien que la mayor parte de los objetos que adornan la nombrada Iglesia habian sido costeados por los feligreses devotos, y que algunos de ellos están dispuestos a repartirse comunamente lo que entre todos han puesto, si las autoridades eclesiásticas no lo toman a impiedad y las civiles a injusticia.

El Domingero de Ciudad-Rodrigo tiene la mala costumbre de ser algun tanto descortés y deja por ello de visitarnos los dias que tiene que comunicarnos alguna noticia importante ó que se le antoja refutar lo que hemos dicho, lo que pensamos decir ó lo que tendremos que decir el dia del juicio final. Asi es que segun vemos por el artículo que nuestro colaborador distinguido (*Un Amateur*) nos remite, en el número último del tal periódico, se vertian cierto género de especies que sentimos mucho no poder recoger. Deje *El Domingero* la mala costumbre de atacar por la espalda y prepárese para luchar en buena lid si en ello tiene singular interés; que el ADELANTE, aunque humilde de espíritu y flaco de cuerpo ni teme a tan descomunal gigante, como sin duda es *El Domingero* ni teme tampoco ser apaleado por ningun

na caterva de yangueses, que aqui bien podriamos traducirlo por no tener remordimientos de conciencia, sobre todo despues de saber que en el asunto ferrocarrilano

Han olfateado toda golosina Del mundo en la dulcisima cocina que decia Heine.

Y nada más decimos por hoy porque cosas curiosas sabemos que ya se madurarán, y entonces quizá *El Domingero* sepa lo que nosotros tenemos olvidado. De cualquier modo.

A Oton vence Rodulfo, y dale ufano Luego a besar la victoriosa mano.

Parece que hemos vuelto a ser nuevamente recomendados por nuestros amigos de siempre.

Lo que pasó deste trato Diremos a otra jornada.

Parece que se proyecta publicar en esta capital un periódico, órgano de las sociedades religiosas, de las congregaciones apostólicas y de las cofradías, y organillo de los sacristanes y monagos.

Su principal objeto parece será auxiliar al ADELANTE en sus tareas de beneficencia.

Tambien se nos ha asegurado que el 1.º del mes próximo verá la luz un periódico satirico con grabados y caricaturas. Estará redactado por un joven abogado, que será su director, y colaborarán en él dos distinguidos jóvenes. Se titulará *El P. Feijoo* y su objeto será el publicar cuantos documentos poseen nuestros archivos sobre la compañía de Jesús, que no son escasos; documentos edificantes sobre beneficencia, historias é historietas secretas que llevará el espanto al alma de muchos y el terror a la panza de unos pocos: grabados y caricaturas en litografía sobre casos y cosas de historia, costumbres, tореo, etc.

BIBLIOGRAFÍA.

Diccionario municipal y provincial, compilacion de las leyes y disposiciones vigentes relativas al régimen de las provincias y de los municipios, anotadas y comentadas, con explicaciones prácticas para su más fácil aplicacion é inteligencia por don D. Adolfo Galante y Ruperez, obra de suma utilidad para los Gobernadores, Diputados provinciales, Alcaldes, Concejales y Secretarios de Ayuntamiento.

Condiciones de esta publicacion: cada entrega consta de 16 páginas de a dos columnas, en la misma forma y condiciones que las presentes.

Precio de cada entrega: 25 céntimos de pesetas (un real) en la Peninsula é

islas adyacentes. En las provincias de Ultramar tendrá un recargo de 25 por 100.

Se publican ocho entregas al mes en repartos semanales.

Los suscritores de provincias deberán abonar el importe anticipado de un trimestre, ó sean seis pesetas.

Los que no deseen adquirir la obra hasta que esté terminada se servirán dar aviso a la Administracion, donde se les reservará aquella al precio de suscripcion.

Con la última entrega se repartirá el prólogo de la obra que lo constituirá una ligera reseña del derecho constituido y una instruccion práctica para los servicios

más importantes que tienen que cumplir las corporaciones provinciales y municipales.

Se ruega a los señores ó corporaciones que hayan de suscribirse den aviso con la brevedad posible, teniendo en cuenta que la tirada de las entregas sucesivas ha de estar en proporcion con el número de suscritores, y podria ocurrir que, pasado algun tiempo, no pudieran ser atendidos los pedidos.

La correspondencia se dirigirá al autor. Puntos de suscripcion en la administracion calle de Leganitos, núm. 59 y Libreria de A. de San Martín, Puerta del Sol, y Carretas, 39, Madrid.

LISTA

DE LA SUSCRICION ABIERTA PARA LA CREACION DE UNA CAJA DE AHORROS Y UN MONTE DE PIEDAD.

IMPOSITORES.	DONATI	SIN INTE	POR	CON INTE
	YOS.	RÉS.		RÉS.
	Reales.	Reales.		Reales.
El Sr. Gobernador Civil.	1000			
» Marqués de Villalcázar.	800	800	Dos años	800
D. Miguel Gago Lorenzo.		1000	Un año	
» Ramon Carranza.		1000	Cuatro años	
» Manuel Clemente Perez.		1000	Dos años	
» José Secall.		1000	Un año	
D.ª Rosa Secall, Viuda de Coll.				1000
D. Enrique Maldonado Carvajal.	800	800	Dos años	800
» Alfonso Maldonado.		1000	Dos años	
D.ª Blanca Maldonado.		1000	Dos años	
D. Claudio Alba Munguira.		3000	Dos años	
» Gaspar Alba Leon.		1000	Dos años	
» Manuel Herrero Sanchez.		1000	Un año	
D.ª Carolina Herrero Gonzalez.		1000	Un año	
D. Luciano Navarro.		1000	Un año	
» Gonzalo Sanz Muñoz.		400	Un año	
D.ª Rosa Sanz Aznar.		100	Un año	
D. Pio Frias.		400	Un año	
» Celedonio Miguel Gomez.		30000	Tres años	
» José María Miguel de Mota.		10000	Tres años	
» Ignacio Hortal.		4000	Cuatro años	
» Gerardo Vazquez Mansilla.		4000	Un año	
» Tomás Alonso.		2000	Un año	
» Carlos Cuñado.	1000			
» Tomás Piñuela.		4000	Dos años	
Sr. Marqués del Vado.	320			
D. Ramon Losada Campero.	200			
» Silverio Moyano.		400	Dos años	
» Cipriano Alvarez Medina.		200	Dos años	
» Mamés Esperabé Lozano.	500			
» Enrique Esperabé Arteaga.	500			
» Modesto Sanchez Rodriguez.	400			
» José Sanchez Gallego.	400			
» Segundo Sanchez Gallego.	100			
» Lisardo Romero.	200			
» Blas Perez Garcia.	500			
» Cipriano Durán Perez.	200			
» Juan José Villar y Macias.	500			
» Manuel Gonzalez Hernandez.		4000	Cuatro años	
» Luciano Lopez Moral.	500			
» Marciano de Nô y Alonso.	500			

(Se continuará)

cual se hará constar el dia en que haya de reintegrarsele. Si el término se hubiere cumplido y no hubiese obstáculo alguno para el pago, el interesado firmará el recibo de la cantidad en la misma peticion presentada por él, é identificada la firma ó la persona la sociedad ordenará el pago.

Art. 11. Los fondos que ingresen en la Caja de Ahorros solo podrán invertirse:

- a) En préstamos por medio del Monte de piedad.
- b) En la adquisicion de alguna finca para los usos de la sociedad.
- c) En el caso de afluencia excesiva de fondos en la Caja podrán invertirse en otros asuntos que determinará la Junta general.

Art. 12. Los fondos de la sociedad se custodiarán en una caja de tres llaves.

SECCION SEGUNDA.

MONTE DE PIEDAD: SU OBJETO, SU FIN, SUS MEDIOS.

Art. 13. El objeto del Monte de Piedad es hacer préstamos a las clases ó personas necesitadas sobre alhajas, ropas y otros efectos de valor a intereses módicos.

Art. 14. El fin de esta institucion es

socorrer al desvalido y atenuar los males de la usura.

Art. 15. Los medios con que cuenta esta institucion para lograr su objeto son las cantidades que ingresen en la Caja.

TÍTULO IV.

Del préstamo.

Art. 16. El Monte de Piedad necesita garantías para poder hacer los préstamos; estas garantías son:

- a) Alhajas de oro, plata, piedras preciosas, brillantes y perlas finas.
- b) Ropa blanca ó de vestir nueva ó en buen uso.
- c) Paños, telas objetos de yerro, bronce y laton de aplicaciones útiles.
- d) Objetos de mérito artístico apreciados en el comercio.

Art. 17. Esta institucion no admitirá como garantía:

- a) Géneros que necesiten gasto para su conservacion.
- b) Objetos de vidrio, cristal ú otras sustancias frágiles.
- c) Géneros ú objetos que puedan dañar ó hacer peligrar los demás bienes que se custodien en los almacenes.

(Se continuará)

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SALAMANCA.

(PROYECTO DE REGLAMENTO).

(Continuacion.)

TÍTULO III.

Del reintegro.

Art. 9.º Las cantidades impuestas en la Caja sin interés alguno podrán ser retiradas cuando los imponentes lo deseen, avisando sin embargo, con tres meses de anticipacion si la cantidad que quisieren retirar es mayor de 10,000 reales; si es menor de esta cifra se someterán a las condiciones señaladas a las cantidades que devenguen interés. Estas condiciones son:

a) Si la imposicion no pasa de 100 reales, ó aun pasando no se desea retirar más que la cantidad expresada, la sociedad la abonará a la vista.

b) Si el todo ó la parte que se desea retirar es mayor de esta cifra y menor que 500 se avisará con ocho dias de anti-

cipacion.

Se admiten anuncios y comunicados a medio real línea.—A los suscritores un cuartillo de real id.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores y autores que deseen se ocupe este semanario de sus obras remitirán un ejemplar de ellas a la Dirección.

RELOJERIA DE BLANCO

PLAZA MAYOR, NÚMERO 46, SALAMANCA.

En esta acreditada Relojería se encuentra todo lo concerniente a su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar.

Se hacen toda clase de composturas a precios equitativos por difíciles que sean.

LA EXTRAÑA Y PREVALECIENTE DOLENCIA DE ESTE PAIS



Como un ladrón nocturno, se nos cae encima de improviso. Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se hallan aburridos y somnolientos, la boca tiene un gusto desagradable, sobredota de mañana una especie de humor viscoso se coge alrededor de los dientes y es poco el apetito. Hay encima de estómago como una carga pesada, algunas veces le parece tener una vacuidad en el fondo del estómago que no quita alimentos algunos. Los ojos se ponen escavados, las manos y los pies se hacen fríos y algo pegajosos. Al cabo de un rato empieza una tos que primero es seca, pero que al fin de unos meses va acompañada con una expectoración verdosa. El paciente se encuentra cansado constantemente, y el sueño no le proporciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervioso, irritable y sombrío, y es tormentado por malos presagios. Al levantarse repentinamente experimenta un vértigo, un aturdimiento de la cabeza que le parece girar. Las entrañas se constipan, la piel es seca y ardiente algunas veces; la sangre se hace espesa y estancante; el blanco de los ojos se tinte de amarillo; la urina es escasa y subida de color, deponiendo un sedimento después de dejarla reposar algún tiempo. Muchas veces se vomitan los alimentos; una vez con sabor acre, otra con sabor algo dulce, frecuentemente va combinado esto con latidos del corazón; la visión se hace menos clara, y vense manchas delante de los ojos; en suma se manifiestan una gran prostración y flaqueza. Todos estos síntomas se presentan por su turno. Admítase que una tercera parte de nuestra población padece de esta dolencia debajo de alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos médicos que se han engañado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Unos la trataron como una afección del hígado, otros como dispepsia, otros aun como dolencia de los riñones, etc., etc., mas ninguno de los varios tratamientos obtuvo suceso. Se ha reconocido sin embargo que el "Extract of Roots" (O Jarabe Curativo de la Anciana Siegel) alcanzará una cura completa en cualquier caso.

Los síntomas arriba dichos son los síntomas de Dispepsia, enfermedad alarmante que aflige a numerosas personas, ocasionando resultados muy graves.—El Jarabe de Feigel es un remedio positivo y seguro.

De venta al por mayor: Sres. Alomar y Uriach, Sres. Ferrer y C., Sres. Hijos de José, Vidal y Ribas, en Barcelona. Sres. Hijos de Carlos Ulzurrun, en Madrid. Sres. Scott y C., Barcelona, 40, Pasaje de la Paz. Representantes para España. A. B. S. M.

Proprietario: A. J. White, a Londres.

Tambien de venta al por mayor Sres. Antonio, Busquets y Durán, y G. Formiguera, Barcelona.

Al por menor en todas las farmacias a 14 reales Frasco; en Salamanca en la del Dr. D. Angel Villar y Pinto.

FABRICA DE CALZADO DE TODAS CLASES DE PATRICIO MARTIN

17 y 19, calle de S. Justo, Salamanca, 17 y 19. PRECIOS FIJOS. En este establecimiento se expenden sus productos como ventaja para el consumidor por trabajar en condiciones distintas de otras fábricas y tiendas. La numerosa parroquia que tanto del por mayor como del por menor, en pocos años ha reunido, dice lo bastante sobre la bondad del calzado. En la Lonja de la Cárcel, número 8, se expende calzado fuerte, propio del mismo fabricante.

FONDA DEL COMERCIO

(UNICA EN SU CLASE) Calle de Concejo, núm. 47, esquina a la Plaza Mayor.

En este establecimiento, situado en el punto más céntrico de la población, servido con esmero y economía, encontrarán los señores viajeros que gusten honrarle, habitaciones confortables, amuebladas con gusto, y trato esmerado, como tienen demostrado desde que están al frente de él sus actuales dueños. La casa tiene omnibus a la llegada y salida de los trenes; coches de lujo para el servicio de los señores viajeros; hospedaje desde 20 a 50 reales; cubiertos desde 40 reales en adelante.

En el mismo establecimiento encontrarán pescados frescos y mariscos de todas clases. Se sirven comidas a domicilio a precios convencionales.

Calle de Concejo, n.º 47, esquina a la Plaza Mayor

MATIAS Y MANUEL PRIETO. CONCEJO 3, SALAMANCA. NOVEDADES.

Licor de pino. Manzanilla en casco azul. Crema de anis especial. Besugo y Bonito en escabeche en latas de 6 kilogramos. Se vende una casa en esta Capital, calle de la Estafeta, núm. 27. En la calle de Zamora, núm. 26, enterarán del precio y condiciones.

ATENEO SALMANTINO

Este Colegio, único de su clase en esta Capital, y que desde hace algunos años viene funcionando bajo la dirección del Lic. en Ciencias Físicas D. Manuel Durán Araujo, cuenta con un escogido cuadro de Profesores para las diferentes asignaturas que abrazan los estudios generales de primera y segunda enseñanza, recomendando, por sus notables resultados, a los padres de familia que quieran valerse de sus servicios. Para detalles dirigirse al Director, Caldereros, 3, Salamanca.

EN EL TALLER DE CONSTRUCCION DE MÁQUINAS DEL SEÑOR MACULET

se encuentran de venta las siguientes: Segadoras Walter A. Wood y guañadoras para prados, limpias para la era y para paneras, últimos sistemas perfeccionados, molinos de mano, de caballería, hidráulicos y de vapor, bombas de todos tamaños y formas, norias, arados de hierro, prensas para aceite y viños. Además de esto tiene piedras de molino de la Ferté y de la Dordona (Francia), cemento soral para componerlas cuando se destruyen, sustancias para evitar las incrustaciones en las calderas de vapor, el calorífugo Alexander para revestir los tubos y calderas, con lo cual se obtiene 25 por 100 de economía en el combustible y guarniciones para estopines y juntas sumamente económicas.

DEPÓSITO DE PAPEL PINTADO.

Franceses, Ingleses y Alemanes. RAFAEL HUEBRA, SAN PABLO, 2 Y 4, SALAMANCA. Nuevas remesas, dibujos escogidos de 2 rs. en adelante. Todo el papel que se compre en este depósito se coloca a medio real pieza. 8-8

A LOS SEÑORES LOTEROS

que quieran estar bien servidos y gran economía en la reforma de los sellos, con arreglo a la nueva orden, recomendamos se dirijan a LUIS RUBIO, grabador, Fuentes, 7, Madrid.

REAL PRIVILEGIO. PERSIANAS VIVE.

Elogiadas por la prensa y recomendadas por los Sres. Arquitectos y Maestros de Obras: Se recomiendan por su mecanismo sencillo, sólido y de gran duración, son cómodas y elegantes, cuyas cualidades hacen que los Sres. Arquitectos y Maestros de Obras las prefieran sobre las demás para toda clase de edificios. Impiden el paso del agua y se gradúan a voluntad. Su inventor autoriza la construcción, bajo condiciones ventajosas.—Dirigirse a D. Juan Vivé Salva.—SABADELL (Provincia de Barcelona).

NUEVA FABRICA DE JABON DE LOS SRES. LORD Y RUIZ

Arrabal del Puente, número 4. Desde el 1.º del corriente queda abierto al público el despacho de jabon en la misma fábrica, y descaando los dueños de ella complacer a sus clientes en cuanto esté de su parte, han dispuesto recibir los encargos o pedidos que se les hagan en casa del Sr. Ruiz, Plaza Mayor, número 3. Dichos señores se encargan de cumplimentar los pedidos, y llevarlos al domicilio de sus clientes, si así lo desean. Los encargos que para fuera de la población se hagan a la Fábrica, quedarán servidos a las 24 horas de recibirlos. No confundirse.—Nueva fábrica de jabon, Arrabal del Puente, número 4.

LA PELUQUERIA DE EUGENIO LOPEZ ISLA DE LA RUA, NUMEROS 13 Y 15, SE NECESITA UN OFICIAL.

Sombrereria de Manuel Clemente Pérez, Plaza Mayor, 7. Acaba de llegar a este antiguo y acreditado establecimiento un gran surtido de Sombreros para verano, de 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 rs. y de estos en adelante hasta 120 rs. Aprovechase de la ocasion. En el mismo encontrarán sus favorecedores buen surtido de Bastones, Antukas, Parasoles, Paraguas, etc., etc., etc.

¡IMPORTANTE!

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la adjunta carta publicada por La Verdad, periódico de Valencia. (Sr. Director de La Verdad. May señor mío: Espero de su distinguida amabilidad se sirva dar cabida en su apreciable diario a la siguiente declaración, por lo que, además del favor que a mí me dispensa, lo hará también al público. Por todo lo de antecapitulado las gracias más cordiales, surtidas atento S. S. O. S. M. B. Pedro Font de Mora.) Una imperiosa obligación nacida del agradecimiento sin límites que debo al farmacéutico inventor del retresco gaseoso tónico purgativo con hierro, D. José Andrés y Fabá, establecido en la calle de San Vicente, frente a San Martín, en esta ciudad; me pone la pluma en la mano para dar testimonio público del inmensísimo valor de su preparado, valor que, si no la ciencia, la experiencia me autoriza a darle sin dudar el beneficio que puede reportar a mis semejantes. Ignoré completamente la causa por qué más de 20 años que sufría una afección al estómago, que, aunque por lo común solía presentarse con más vigor en la estación de verano, fué siguiendo de día en día su curso progresivo hasta causar-me vómitos y dolores insuportables. Debilitáronse de tal manera mis fuerzas y llegué a tal estado de demacración, a pesar de apurar cuantos recursos me indicaba la ciencia, que desde el mes de Enero último quedé postrado en cama. Por espacio de cuatro meses mi alimento estaba reducido a alguna gelatina y la sémola de tapioca que se me suministraba día y noche cada hora. No por ello, ni por otros preparados, cedia la enfermedad, sino más terrible que nunca había interesado mi sistema nervioso de tal manera que hubo momento en que se llegó a temer por mi razón. También los tuve en que prefería la muerte a sufrimientos tan tentados. Ante todo, Dios misericordioso no quiso darme. Unas señoras buenas amigas, sabedoras de mi sufrimiento, pusieron en mis manos un comunicado inserto en el diario Las Provincias, de esta capital, y firmado por D. Manuel Amorós (Cuarte, 37), quien, como yo, no podía menos de ensalzar las patentes virtudes del preparado de su rival del modesto y simpático Sr. Andrés y Fabá, y también como yo le dirigía un cordial abrazo y le ofrecía su verdadera amistad en prueba de reconocimiento a tan inmenso beneficio. Quisiera que miles de pacientes fuesen imitadores como yo al primer comunicante Sr. Amorós, y que como yo también fuesen recobrado la salud tanto tiempo perdida, desde la primer toma, desde la cual disfruto un bienestar indescriptible en los límites de un simple comunicado. Mis numerosos amigos no pueden dudar de la sincera relación que he hecho, y no por ellos, sino por el público en general, que puede no hacer el aprecio que se merece, los nombro a fin de que no extranez ninguno mi entusiasmo, mi fe, mi satisfacción en haber notorio el preparado sin rival del señor D. José Andrés y Fabá para las afecciones biliosas del estómago y para las demás afecciones que en su prospecto anuncia. Depósitos parciales en las farmacias siguientes: Alicante, Sres. Soler y R. Hernandez; Alcoy, señor Ahonso; Avila, Sr. Salgado; Antequera, señor Gonzalez; Perales, Alvaeste, Sr. Martinez; Depósito, Farmacia de D. Angel Villar.

FOTOGRAFIA ESPAÑOLA DE PERTIERRA,

Paseo de las Carmelitas. En este acreditado establecimiento encontrará el público todos los adelantos que se combinan en el arte: perfección, limpieza en el trabajo y equidad en los precios. Se retrata todos los días, incluso los nublados, de nueve de la mañana a tres de la tarde.

En la Librería de D. Sebastian Cerezo se hallan de venta las obras siguientes:

EL CONSULTOR, libro de cuentas ajustadas y equivalencias del sistema métrico, obligatorio desde el próximo mes de Julio; un tomo de 80 páginas que contiene: Tabla de reducción de maravedises a céntimos de real. Id. de reducción de cuartos a reales. Id. de reducción de céntimos de real a céntimos de peseta. Id. de reducción de reales a pesetas y céntimos de peseta. Id. de reducción de francos a reales.

Tablas de precios proporcionales de medidas para vinos y otros líquidos. Tabla de precios proporcionales para pesos. Id. de precios proporcionales para medidas de aceite. Id. de precios proporcionales en medida de aridos. Id. de reducción de fanegas a decalitros. Su precio un real. LIBRO MANUAL DEL IMPUESTO DE CONSUMOS, edición que acaba de publicarse y contiene: Las tarifas e instrucción general de Julio de 1876, y unas y otras anotadas convenientemente; el Reglamento orgánico del resguardo de consumos, de 22 de Marzo de 1867, y unas 80 Reales órdenes, Decretos y sentencias publicadas desde 1875 hasta la fecha, 6 reales. BIBLIOTECA UNIVERSAL, colección de los mejores autores antiguos y modernos nacionales y extranjeros. Esta importante

Biblioteca cuyas excelentes condiciones ha tenido ocasion de apreciar el público, ha dado a luz 59 volúmenes que se venden a 2 rs. cada uno y comprenden las obras siguientes: ROMANCERO del Cid.—La Celestina.—La edad media.—Fr. Luis de Leon y Juan de la Cruz.—Poesias Alemanas.—Proudhon.—Romancero morisco.—Cervantes.—Herculano.—Espronceda.—Goethe.—Larra.—Romancero Castellano.—El diablo mundo.—Dante, Tasso y Petrarca.—Tirso de Molina.—Caldéron de la Barca.—Fr. Lope de Vega.—Zorrilla.—Quevedo.—Soulié.—Balzac.—Santa Teresa.—Alarcon.—La casaca perfecta.—Ramon de la Cruz.—Quevedo.—Poesias.—Monatin, Lope, Nieto de Molina y Castro.—Castillejo.—Schiller.—Eusebio Blasco.—Victor Hugo.—Poesias mejicanas.—Melo.—Campoamor.—Masonero Romanos.—Bossuet.—Mirabeau.—Europedes.—Voltaire.—Victor Valaguer.—Escritoras españolas.